

## Unión Demócrata Internacional:

Entrevista a Scott Hamilton, secretario ejecutivo de la organización (D 9 y D 10).

Santiago de Chile, Domingo 26 de Julio de 1987

Reportajes D  
EL MERCURIO

CUERPO

Por  
Jeane  
Kirkpatrick

## El Mundo Rechaza el Extremismo de Jomeini

**L**a política extremista del ayatollah Jomeini causa estupor en un mundo que no ha encontrado la forma de hacer frente eficazmente a su violencia, y conciliar al mismo tiempo sus propios intereses políticos.

En Nueva York, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas aprueba por unanimidad otra resolución que exige el fin de la guerra Irán-Irak (medida que fue rechazada por Irán aún antes de que se la adoptara). En el Golfo Pérsico, navíos norteamericanos, soviéticos, británicos y franceses acompañan a "sus" buques-tanque. En Libano, tres mil 500 soldados de "Hamas" y "Fatah" anuncian una guerra santa y amenazan con matar a los rehenes franceses. En Bonn, el Ministro de RR.EE. Hans Dietrich Genscher prepara afanosamente la visita de su colega iraní, Ali Akbar en extenso con el Ministro alterno de RR.EE. de Teherán.

En Roma, el gobierno italiano (que mantiene las mejores relaciones con Irán de todos los países occidentales) acepta representar los intereses de Francia luego de que ésta rompió relaciones con Irán. En París, la embajada iraní está tan fuertemente custodiada que se ha convertido en atracción turística, en una nación cuya atención se centra en los esfuerzos por lograr la liberación de diplomáticos franceses convertidos efectivamente en rehenes de Jomeini. Mientras, en Washington, el Congreso y los medios norteamericanos siguen calificando las tratativas estadounidenses con los iraníes como un error de juicio sin precedentes de la Administración Reagan.

Desde la época de Adolf Hitler no había surgido otro profeta de la violencia que fuese el centro de tanta inquietud y actividad. Y nunca antes habían sido más desconcertantes las complejidades globales de la política del golfo. Algunas de estas últimas son especialmente interesantes.

Consideremos la resolución del Consejo de Seguridad. A pesar de la importancia que se le ha atribuido, no difiere sustancialmente de anteriores decisiones del organismo sobre la guerra Irán-Irak. La promesa de adoptar medidas adicionales para garantizar su cumplimiento no significa demasiado.

Es en extremo duro que la URSS o "Desde la época de Adolf Hitler no había surgido otro profeta de la violencia que fuese centro de tanta inquietud y actividad".

Irán no solo suministra misiles "Silkworm" a Irán sino además ha sido desde hace mucho tiempo proveedora de armamento para el ayatollah. Y las relaciones de la Unión Soviética con Teherán han mejorado sostenidamente. Mientras en 1980 Jomeini se refería a ella y los Estados Unidos como "dos Satanes", la actitud iraní hacia los rusos es actualmente mucho más amistosa que hacia los norteamericanos.

En el mismo momento en que se adoptaba la resolución en Nueva York, el Ministro persa de RR.EE. concursó a Moscú para discutir el posible transporte del petróleo iraní a través del Mar del Norte. Está claro para muchos en Europa que la guerra iraní-iraquí ha permitido a los soviéticos aumentar su presencia, su gravitación y el tamaño de su red de relaciones diplomáticas en el golfo. Nadie debe imaginar que la asequencia del Kremlin a la decisión significa un respaldo a la adopción de medidas más severas. Los soviéticos valoran demasiado su propia postura de poder en la zona para otorgar prioridad a la búsqueda desinteresada de la paz.

En ello se parecen a la mayoría de las naciones europeas, virtualmente todas las cuales tienen intereses en el golfo que son más complejos de lo que podría resolverse con una simple campaña en pro de la paz. Alemania Federal e Italia han cultivado las buenas relaciones con Irán. Francia intentaba hacer lo mismo cuando el terrorismo auspiciado por Teherán convirtió a París en un campo de batalla y precipitó un conflicto de grandes proporciones con la ley francesa.

Los esfuerzos galos fracasaron, la ciudadanía no culpó al gobierno por haberlos realizado. Como escribió un influyente periódico, el Primer Ministro Jacques Chirac tenía tres objetivos principales al intentar una normalización de relaciones: la liberación de los rehenes cautivos en el Libano; la apertura del mercado iraní, con 45 millones de consumidores potenciales; y lograr un acercamiento a un país de importancia estratégica.

Pero, en verdad, la cautela de Francia en la promoción de sus intereses no fue más exitosa que las tropas acciones de Ronald Reagan.

Ahora, intentando lograr la libertad de sus diplomáticos, el gobierno de París aplica tácticas que son a la vez "más duras" y "más blandas" que las utilizadas por los EE.UU. Los franceses no permitirán al personal iraní abandonar sus dependencias en la capital mientras los ciudadanos franceses permanezcan en Teherán. Simultáneamente, intenta efectuar negociaciones mediante diversos canales.

Nadie —con la excepción posible de los soviéticos— parece saber cómo manejar al ayatollah y sus sanguinarias legiones de fanáticos, ni tampoco cómo proteger los respectivos intereses nacionales en el golfo.

Solo se sabe que los estadounidenses tuvieron esto en mente al buscar una postura adecuada frente al terrorismo, la guerra y la geopolítica de la región.

(Los Angeles Times Syndicate. Exclusivo para "El Mercurio").



Durante el foro realizado en "El Mercurio" aparecen de izquierda a derecha, Claudio Illanes, Alejandro Hales, Pablo Rodríguez y Sergio García.

## FORO DE EL MERCURIO:

## La Crisis Judicial

Por PILAR MOLINA ARMAS

La crítica a la justicia chilena es una verdad a gritos. Justa e injustamente. Quienes la hacen la Corte Suprema la critican a través de Valio. No es novedad. Bajo el régimen de la Unidad Popular se vio amenazada. Se la acusaba de ciega y la diosa clásica aparecía con los ojos vendados. La Corte Suprema tuvo que defender su independencia frente al régimen y protestar porque no se cumplían sus órdenes de resoluciones judiciales. Ahora ha tenido que alegar frente a la opinión pública. Se la pugna en su separación del Gobierno y se afirma que no se hace justicia, que los jueces aplican las leyes, pero que no hacen justicia. Hasta algunos magistrados se disculpas de no poder fallar en conciencia.

Lo cierto es que para cualquier ciudadano entrar a los tribunales le prende una descarga de adrenalina. Se sabe cuánto cuesta, pero no cuánto se sale. Los procesos se dilatan indefinidamente y nunca se sabe cuánto costará. Esto mismo limita el acceso a la justicia. No tienen los recursos económicos necesarios para pagar un abogado influyente que entre tacionando en los tribunales superiores. Y aunque pocos lo reconozcan, la corrupción parece existir, sobre todo al nivel de los actores.

Es que resulta curioso también que personas que desempeñan una función de esta envergadura sean mal remuneradas. El poder judicial es en este país mucho menos importante, en términos del costo del personal, que el Banco de Chile, del Estado o Cope. Los jueces de la Suprema no renuncian, se afirma, porque sus sueldos disminuirían en más de un 60 por ciento. Entonces, ¿por qué se afirma que es el motor del sistema judicial, el que debe promover la modernización del mismo, cuenta con 17 ministros, de los cuales sólo seis tienen menos de 30 años de servicio.

Las culpas se diluyen: los tribunales trabajan sólo cuatro horas diarias, el poder legislativo no dicta leyes, aunque hay un proyecto para agilizar los juicios; el Ejecutivo no provee los fon-

dos necesarios y los abogados recargan y "ensucian" el sistema con requeños, díctames y prácticas como los segatos privados a través de los cuales buscan influir sobre el fuera del podium. Los abogados integrantes son flanco de críticas políticas.

Este es el panorama que discutimos con Alejandro Hales, presidente del Colegio de Abogados, Sergio García, uno de los dos directores de derecho de esa entidad, Pablo Rodríguez y Claudio Illanes, expertos en derecho civil.

## Eficacia discutida

—Es eficaz la justicia chilena,iendo como referencia algunos de los principales hechos de los últimos veinte años, como las expropiaciones arbitrarias, el exilio, las victimas de la crisis financiera y del terrorismo?

Alejandro Hales: No es muy grato para un abogado criticar al poder judicial y, sobre todo, a la Corte Suprema, la que concentra generalmente el mayor peso de las críticas. Pero la actitud tan valiente que tuvo el régimen de la Unidad Popular no viene de que se haya hecho presente posteriormente. Yo recuerdo la nota de la Corte Suprema de julio de 1973, al Presidente de la época, donde le representaba que él no podía fijar pautas a la Corte para interpretar la ley, porque ello corresponde exclusivamente al poder judicial. También se refería al cumplimiento de las órdenes de resoluciones judiciales y a la actitud tan curiosa que el Gobierno de entonces le hacia, de aplicar penas exiguas para sancionar los delitos políticos cometidos por opositores. En esa nota también abordó la dilación de los procesos y la supuesta benignidad —según acusaba al Ejecutivo— con los grupos terroristas, enfatizando la independencia del criterio judicial.

Y, en fin, continua Hales, esa actitud de independencia comenzó a merarse el propio 13 de septiembre de 1973, cuando rechazó el primer recurso

de amparo (de unos diez mil a la fecha, sólo ha fallado unos 20).

La Corte rechazó ese primer recurso de amparo, señalando que no procedía en atención al estado de sitio y a que las personas estaban detenidas en centros militares. Sin embargo, el decreto de estado de sitio sólo vino a ser publicado el 18 de septiembre de ese año.

El presidente del Colegio de Abogados agrega que también ha sido gravemente sujeto de la Corte Suprema a las autoridades policiales, porque aceptó el criterio del general Contreras de someterse a la voluntad de la autoridad civil, lo que llevó a sus detenciones para llevar ante el juer al amparado detenido e incluso permitirle ser visitado. También limitó gravemente sus funciones, agrega Hales, frente a la justicia militar, cuyos casos son en la actualidad, en un 95 por ciento, asuntos de civiles.

—De acuerdo a la Constitución, que no había sido derogada, la Corte Suprema tenía facultad jurisdiccional sobre todos los tribunales del país y no tenía por qué renunciar a tener esta

atribución sobre los tribunales militares, error que no se realmente cuento perjuicio ha significado.

Frente al Ejecutivo, continua Hales, los fallos contrarios al gobierno son una excepción.

Y cuando ha tenido una sentencia no favorable al Gobierno —como por ejemplo, que la protesta no es delito o que no se puede relegar sino a lugares urbanos— el parlamento ad hoc modifica una ley y la protesta es delito y hace otra para adaptar a lugar urbano cualquier en que haya un puesto de carabineros y un teléfono.

—Por último, hay tratos discriminatorios entre los juzgados. Un oficial que ha sido procedido por un de 24 violaciones en el barrio de Vicuña, reposa con toda tranquilidad en su hogar. Mientras que cuando los detenidos son el presidente del Colegio Médico o los ingenieros, ellos no gozan de ninguna ventaja en la cárcel.

## Los jueces y las leyes

Pide la palabra, ya un poco alterado por la larga exposición de su colega, Pablo Rodríguez, quien señala que disgrega fundamentalmente del enfoque que Alejandro Hales ha dado al problema de la justicia, porque la crisis judicial, que es lo importante, va mucho más allá del ámbito político. Frente, no renuncia a hacer los observaciones a lo dicho:

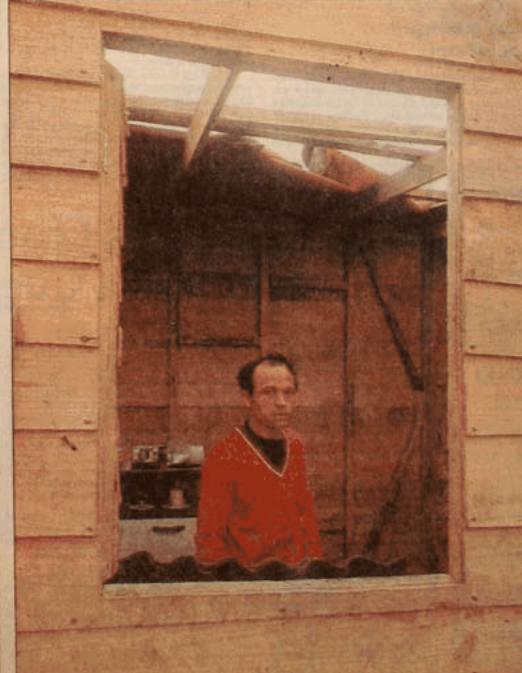
Pablo Rodríguez: En primer lugar, y como lo ha reivindicado la Corte Suprema, la justicia es una justicia legal. Los jueces fundan sus fallos estrictamente en las leyes y no en las reglas de los principios éticos que recoge cada disposición legal. De manera que los jueces no fallan ni arbitraria ni atrabilariamente, sino que llevan al caso particular y concreto, la norma que tiene un carácter general y abstracto. De modo que yo creo que los jueces no son responsables de aplicar leyes que al-

(Continúa en la pág. D 2)



## Los Tesoros de Juan Fernández

• Dos enviados especiales de "El Mercurio" —el periodista Claudio Gárate y el reportero gráfico Claudio Bueno— vivieron una verdadera aventura recorriendo, en medio de las inclemencias del tiempo, el archipiélago que de acuerdo a los anuncios presidenciales se convertiría en un centro financiero y turístico. Desde allá narran cómo recibieron los isleños la noticia y cuentan las perspectivas que hay para una Nassau chilena. (D 6 y D 7)



## Cifras y Dolores Del Temporal

- Como él, más de 45 mil personas han sufrido las consecuencias de las últimas lluvias. Y como él, todos esperaban, al finalizar la semana, que llegaría la ayuda y que dejará de llover.
- Reportaje a los sectores más afectados de la zona metropolitana (D 4 y D 5)

## La Crisis... (Viene de la pág. D 1)

guna parte de la ciudadanía no comparte.

En segundo lugar, respecto a las situaciones anómalias a las que se refiere Alejandro, no hay que olvidar que Chile ha vivido en los últimos años una situación jurídica de excepción. Ahora, podremos estar o no de acuerdo con la Constitución política de 1980, pero a mi juicio es indiscutiblemente legítima y tiene que aplicarse. Y si ella le da atribuciones a la Junta de Gobierno para dictar las leyes, no tributaria, no tiene otro camino que confinar estrictamente a lo que las leyes establecen.

Claudio Ilanes: Es un hecho que el contexto jurídico, institucional y político de los años 70 es completamente diferente del de estos años a la fecha. Si se habla que el poder judicial tenía una posición más energética entonces, no se puede olvidar que en esa época algunos abogados habilidosos del tratamiento de la ley hicieron refutar antiguas legislaciones en desuso, los denominados "requisitos legales", que permitían que se aprobaran leyes que recordaba nuestra historia. Y lo que le representó al Ejecutivo la Corte Suprema, con la energía que Alejandro ha destacado, en el mencionado oficio es que por enésima vez le hacía presente el reiterado incumplimiento de las resoluciones judiciales. En esa época había un claro y preciso conocimiento de las decisiones judiciales por parte del poder ejecutivo. Durante este régimen, en cambio, el Ejecutivo ha cumplido las decisiones judiciales, le guste o no le guste y sin perjuicio de hacer lo que tiene que hacer, naturalmente unos llegan a un sentido y otros a otro.

Pablo Rodríguez: Tú mismo me estás dando la razón porque allí ninguno está actuando con criterio político, sino que legal y por esa vía, y porque está dentro de sus atribuciones hacerlo, han interpretado de manera distinta la norma legal. Yo estimo que aquí no hay factores políticos, sino que cada juez interpreta la ley de acuerdo a las disposiciones establecidas en el artículo 19 del Código Civil, porque la interpretación no es tampoco libre, y naturalmente unos llegan a un sentido y otros a otro.

Por fin puede tomar la palabra Sergio García, quien cuenta que la declaración del Colegio de Abogados señala que en la interpretación de la ley los tribunales deben ir más a la equidad y la justicia que a la interpretación rígida.

Sergio García: Es el único aspecto de la declaración en donde dos de los 18 miembros del Colegio —Carlos Reymond y yo— fuimos contrarios a ese planteo, por cuanto consideramos que abre un camino muy peligroso, donde entra a jugar la discrecionalidad del juez y, en consecuencia, si nosotros por desgracia pensamos que no todos nuestros jueces son tan sabios ni tan independientes, con mayor razón no podemos dejar entregado a su discreción la solución de los problemas.

de justicia no pocas veces se han sacrificado el texto y el sentido de la ley. Ese es un mérito de la Corte Suprema, pero que tiene un límite en el artículo 19 del Código Civil, que señala que "cuando el sentido de la ley es claro no se desatenderá su tenor literal a pretexto de consultar su espíritu". Yo creo que la Corte Suprema ha hecho un esfuerzo importante en esta materia y por eso la jurisprudencia se va modernizando, pero nosotros no le podemos pedir a ella que haga una justicia ética y moralizada de que en Chile existe una justicia legal. Y si no existiera una justicia legal, sería arbitraria porque cada fallo dependería exclusivamente del sentido valorado del juez.

Alejandro Hales: Pero hay procesos políticos en los que ha sido determinante la posición de algunos Ministros de la Corte Suprema. En materia de recurso de amparo, frente a la pugna entre el artículo 24 transitorio y las garantías constitucionales, algunos han dicho que los derechos garantizados por la Constitución tienen precedencia sobre las disposiciones transitorias. Es una apreciación de Correa, Ulloa o Reitamal. Una interpretación correcta.

Pablo Rodríguez: Tú mismo me estás dando la razón porque allí ninguno está actuando con criterio político, sino que legal y por esa vía, y porque está dentro de sus atribuciones hacerlo, han interpretado de manera distinta la norma legal. Yo estimo que aquí no hay factores políticos, sino que cada juez interpreta la ley de acuerdo a las disposiciones establecidas en el artículo 19 del Código Civil, porque la interpretación no es tampoco libre, y naturalmente unos llegan a un sentido y otros a otro.

Por fin puede tomar la palabra Sergio García, quien cuenta que la declaración del Colegio de Abogados señala que en la interpretación de la ley los tribunales deben ir más a la equidad y la justicia que a la interpretación rígida.

Sergio García: Es el único aspecto de la declaración en donde dos de los 18 miembros del Colegio —Carlos Reymond y yo— fuimos contrarios a ese planteo, por cuanto consideramos que abre un camino muy peligroso, donde entra a jugar la discrecionalidad del juez y, en consecuencia, si nosotros por desgracia pensamos que no todos nuestros jueces son tan sabios ni tan independientes, con mayor razón no podemos dejar entregado a su discreción la solución de los problemas.

### Credibilidad cuestionada

Nuestros cuatro panelistas coinciden en que un grave problema de credibilidad afecta hoy a la justicia chilena. Cómo no va a ser así, dice Alejandro Hales, a los que se dan algunas salas adoptan determinadas posiciones, según si se trata o no de cuestiones políticas y de derechos humanos.

Claudio Ilanes: Agrega que existe una cantidad de procesos políticos, que son los que mueven las más grandes pasiones, y en los que la opinión pública tiene juicios anticipados, que es la que determina, a la hora de los fallos, si son buenas o malas. Hales coincide con Ilanes en que "esta inmensa cantidad de juicios que se están realizando hoy en la justicia chilena crea una situación de desconfianza que impide a la población obtener a ese nivel una serie de soluciones mediante un verdadero juez de paz".



Pablo Rodríguez y Sergio García.

dentro de ellos. Y los grandes perdedores, todos los abogados, son los ciudadanos comunes y corrientes que no se atrevan a entrar al sistema con sus problemas, pequeños desde el punto de vista jurídico, pero grandes, desde una perspectiva personal, porque le tienen pánico a la lentitud, a la tramitación, a los honorarios...

Claudio Ilanes: Esta justicia, la justicia menor, ya la encuentro realmente dramática, porque no hay mecanismos institucionales para hacerla rápida y eficaz, cuando se trata que lo que se pide es que se responda lo más rápido. Y lo que pasa es que el juez, le violaron a la hija, la maltrataron o el marido desapareció. Les cuesta tener acceso a la justicia, les resulta caro y sus problemas no encuentran solución rápida porque se entredan en la maleta judicial grande.

Sergio García: Eso tiene solución. Personalmente me loé intervenir en la comisión del Ministerio de Justicia que redactó el proyecto de ley sobre justicia vecinal, comunal o de paz, como se le llamó. Hace dos años y medio le fue entregado el proyecto, redactado artículo por artículo, al Ministro Rosende. ¿Qué ha pasado?

Alejandro Hales: Nosotros le planteamos el problema de la justicia vecinal cuando lo fuimos a ver como Colegio de Abogados y él llamó a un señor Guzmán a quien le encargó estudiar la problemática y para insinuarlo de hacer una prueba en contra de los lugares del país de una justicia vecinal que permita al poblador obtener a ese nivel una serie de soluciones mediante un verdadero juez de paz.

### El pariente pobre

Tratando de llegar a las causas que originan que la justicia sea tan ineficaz a los ojos del ciudadano común y corriente, Claudio Ilanes dice que debe tenerse en consideración que la brecha que hay al interior de los tribunales es realmente alarmante.

Carecen del personal necesario y de medios mínimos como máquinas de escribir eléctricas, las resoluciones se escriben a mano, no existen los medios para saber cuál es la situación de un procesamiento, etc. Además, hay que conocer quiénes son estos señores que administran justicia, en su mayoría, gente modesta, que no tienen formación jurídica, que no tienen una remuneración de acuerdo a la importancia de sus funciones y que carecen de los medios hasta para actualizar las normas legales. Le van poniendo anotaciones y papeleritos a los códigos...

Pablo Rodríguez, haciendo gala de su facilidad expositiva, decide esquematizar las causas de la crisis judicial, señalando que hay problemas extrínsecos y intrínsecos a los tribunales:

—Dentro de los problemas ajenos a ellos, el más importante es que es y ha sido siempre el pariente pobre, porque jamás ha intervenido en la dictación de la ley de Presupuesto. En el régimen constitucional anterior el Ejecutivo y el Legislativo se preocupaban de obtener los fondos necesarios para sus necesidades y el sistema llegó a ser tan escandaloso que en algún momento el jefe del Congreso ganaba más que un ministro de la Corte de Apelaciones. Actualmente el poder judicial obtiene menos del tres por ciento del presupuesto (tres mil seiscientos millones anuales), mientras que el presupuesto del Banco del Estado es de más de ocho mil millones de pesos anuales. En conclusión, en este país el poder judicial es menos importante que el Banco de Chile, la Endesa y otras empresas privadas como Copea.

—En segundo lugar, el gravísimo sistema previsional que existe en los tribunales impide que los ministros de los tribunales superiores jubilen, porque si lo hicieran, al ser la mayor parte de sus remuneraciones no imponibles, verían disminuir sus sueldos en un 60 por ciento.

—Y en tercer lugar, aunque de menor importancia, está el problema de los procedimientos. Yo creo que estos son pocos, pero hay que modernizarlos, acortar los plazos, aumentar las facultades del juez para dilatar las causas, porque el demandado va a tratar de hacerlo siempre para postergar el problema.

Los abogados presentes en el foro reconocen hacer lo imposible para solucionar a como dé lugar los problemas fuera de los tribunales. Parece resultar menos mala una solución no óptima fuera de los tribunales, que una mejor

—No se puede pretender que los jueces se conviertan en Sherlock Holmes y hagan las pesquisas. El ideal, añade, sería que desaparecieran las causas con repercusiones políticas, pero si ello no es así, "habría que organizar un sistema de apoyo al poder judicial que no merezca dudas, que sea independiente y que cumpla con eficacia".

—No puede haber credibilidad si hay ineficacia. Y como señala Sergio García, parafraseando la declaración del Colegio de Abogados, de la cual es autor:

—Nuestro sistema judicial es ineficaz, hay falta de leyes para una acción pronta, ausencia en algunos casos de funcionarios judiciales eficientes e independientes, delegación de las funciones del juez en funcionarios subalternos que en algunos casos carecen de la formación que la justicia en nuestro país no se ha modernizado. Se han modificado causas tan difíciles como el sistema previsional, pero no la justicia, lo cual demuestra la pobreza de formación nuestra, porque no somos capaces de darle a la actividad más delicada y esencial del hombre lo que le corresponde.

Los postergados de siempre

Los abogados presentes en el foro reconocen hacer lo imposible para solucionar a como dé lugar los problemas fuera de los tribunales. Parece resultar menos mala una solución no óptima fuera de los tribunales, que una mejor

—En tercero lugar, aunque de menor importancia, está el problema de los procedimientos. Yo creo que estos son pocos, pero hay que modernizarlos, acortar los plazos, aumentar las facultades del juez para dilatar las causas, porque el demandado va a tratar de hacerlo siempre para postergar el problema.

—Y aunque me critique la Corte Suprema, es indispensable que haya diez salas en la Corte de Apelaciones y cinco en la Suprema (hoy hay ocho y cuatro, respectivamente).

—Sergio García: Yo creo que la justicia tiene que ser cristalina, y ello es incompatible con los alegatos privados,

que se han convertido en una institución de Chancery.

Pablo Rodríguez: Yo creo que, en primer lugar, debe haber un mejoramiento económico del poder judicial, porque observo un desaliento, productivo de las bajas remuneraciones que no se compatibilizan con la dignidad de los magistrados.

Claudio Ilanes: Debe haber una adecuación completa de la infraestructura del poder judicial para que los jueces y ministros puedan cumplir con eficacia su misión.

—También pienso que la justicia vecinal es un asunto de primera prioridad.

—Y aunque me critique la Corte Suprema, es indispensable que haya diez salas en la Corte de Apelaciones y cinco en la Suprema (hoy hay ocho y cuatro, respectivamente).

—Debe dictarse una ley que permita la jubilación digna de los miembros de los tribunales superiores.

que se han convertido en una institución de Chancery.

Pablo Rodríguez: Yo creo que, en primer lugar, debe haber un mejoramiento económico del poder judicial, porque observo un desaliento, productivo de las bajas remuneraciones que no se compatibilizan con la dignidad de los magistrados.

Resulta fundamental que los tribunales de primera instancia trabajen a jornada completa bajo la tutición del juez correspondiente.

—Y aunque me critique la Corte Suprema, es indispensable que haya diez salas en la Corte de Apelaciones y cinco en la Suprema (hoy hay ocho y cuatro, respectivamente).

—Debe dictarse una ley que permita la jubilación digna de los miembros de los tribunales superiores.

que se han convertido en una institución de Chancery.

Pablo Rodríguez: Yo creo que, en primer lugar, debe haber un mejoramiento económico del poder judicial, porque observo un desaliento, productivo de las bajas remuneraciones que no se compatibilizan con la dignidad de los magistrados.

Claudio Ilanes: Tampoco puede olvidarse que la legislación en materia económica y financiera, generalmente con figuras jurídicas que han nacido más de técnicos económicos que de profesores de derecho, tienen un alcance jurídico muy complicado. En segundo lugar, los antecedentes que tienen que estudiar los jueces están redactados en un idioma ininteligible para ellos y cuando interrogan a los imputados, éstos le dan una conferencia en términos aún más ininteligibles acerca de las operaciones de comercio exterior o bursátil. Esto los ha obligado a apoyar fundamentalmente en los informes de peritos, que le traducen al castellano todo el problema técnico, y, en consecuencia, se ha ido produciendo un traspaso de decisión.

—La existencia de jueces especializados, galardonar los procesos económicos?

Sergio García: En su declaración, la Corte Suprema rechaza la idea de obtener una cierta especialización de los

magistrados de los tribunales superiores, lo cual permitiría en los casos complejos, comerciales y tributarios, la adecuada y rápida administración de justicia. Su argumento es que el especialista podría tener un comportamiento deslizado en materias ajenas a su especialidad y que los jueces están capacitados para resolver con criterio y conocimiento jurídico en cualquier área.

Yo creo que en muchos fallos no nota que así sea. Hay legislaciones muy complejas que no todos dominan. Y si se crea una especialista éste no tiene por qué ser un desaliento para las demás materias.

—Tampoco se ha tomado conciencia de que los especialistas han prestado a los tribunales, como por ejemplo, los expertos en materias tributarias como Eduardo Urúa Merino, abogado integrante de la Corte Suprema, o Jorge Varela, recientemente designado ministro titular de la Corte de Apelaciones.

—La Corte Suprema ha afirmado que un mayor número de jueces especializados, galardonar los procesos económicos?

Sergio García: En su declaración, la Corte Suprema rechaza la idea de obtener una cierta especialización de los

magistrados de los tribunales superiores, lo cual permitiría en los casos complejos, comerciales y tributarios, la adecuada y rápida administración de justicia. Su argumento es que el especialista podría tener un comportamiento deslizado en materias ajenas a su especialidad y que los jueces están capacitados para resolver con criterio y conocimiento jurídico en cualquier área.

Yo creo que en muchos fallos no nota que así sea. Hay legislaciones muy complejas que no todos dominan. Y si se crea una especialista éste no tiene por qué ser un desaliento para las demás materias.

—Tampoco se ha tomado conciencia de que los especialistas han prestado a los tribunales, como por ejemplo, los expertos en materias tributarias como Eduardo Urúa Merino, abogado integrante de la Corte Suprema, o Jorge Varela, recientemente designado ministro titular de la Corte de Apelaciones.

—La Corte Suprema ha afirmado que un mayor número de jueces especializados, galardonar los procesos económicos?

Sergio García: En su declaración, la Corte Suprema rechaza la idea de obtener una cierta especialización de los

magistrados de los tribunales superiores, lo cual permitiría en los casos complejos, comerciales y tributarios, la adecuada y rápida administración de justicia. Su argumento es que el especialista podría tener un comportamiento deslizado en materias ajenas a su especialidad y que los jueces están capacitados para resolver con criterio y conocimiento jurídico en cualquier área.

Yo creo que en muchos fallos no nota que así sea. Hay legislaciones muy complejas que no todos dominan. Y si se crea una especialista éste no tiene por qué ser un desaliento para las demás materias.

—Tampoco se ha tomado conciencia de que los especialistas han prestado a los tribunales, como por ejemplo, los expertos en materias tributarias como Eduardo Urúa Merino, abogado integrante de la Corte Suprema, o Jorge Varela, recientemente designado ministro titular de la Corte de Apelaciones.

—La Corte Suprema ha afirmado que un mayor número de jueces especializados, galardonar los procesos económicos?

Sergio García: En su declaración, la Corte Suprema rechaza la idea de obtener una cierta especialización de los

magistrados de los tribunales superiores, lo cual permitiría en los casos complejos, comerciales y tributarios, la adecuada y rápida administración de justicia. Su argumento es que el especialista podría tener un comportamiento deslizado en materias ajenas a su especialidad y que los jueces están capacitados para resolver con criterio y conocimiento jurídico en cualquier área.

Yo creo que en muchos fallos no nota que así sea. Hay legislaciones muy complejas que no todos dominan. Y si se crea una especialista éste no tiene por qué ser un desaliento para las demás materias.

—Tampoco se ha tomado conciencia de que los especialistas han prestado a los tribunales, como por ejemplo, los expertos en materias tributarias como Eduardo Urúa Merino, abogado integrante de la Corte Suprema, o Jorge Varela, recientemente designado ministro titular de la Corte de Apelaciones.

—La Corte Suprema ha afirmado que un mayor número de jueces especializados, galardonar los procesos económicos?

Sergio García: En su declaración, la Corte Suprema rechaza la idea de obtener una cierta especialización de los

magistrados de los tribunales superiores, lo cual permitiría en los casos complejos, comerciales y tributarios, la adecuada y rápida administración de justicia. Su argumento es que el especialista podría tener un comportamiento deslizado en materias ajenas a su especialidad y que los jueces están capacitados para resolver con criterio y conocimiento jurídico en cualquier área.

Yo creo que en muchos fallos no nota que así sea. Hay legislaciones muy complejas que no todos dominan. Y si se crea una especialista éste no tiene por qué ser un desaliento para las demás materias.

—Tampoco se ha tomado conciencia de que los especialistas han prestado a los tribunales, como por ejemplo, los expertos en materias tributarias como Eduardo Urúa Merino, abogado integrante de la Corte Suprema, o Jorge Varela, recientemente designado ministro titular de la Corte de Apelaciones.

—La Corte Suprema ha afirmado que un mayor número de jueces especializados, galardonar los procesos económicos?

Sergio García: En su declaración, la Corte Suprema rechaza la idea de obtener una cierta especialización de los

magistrados de los tribunales superiores, lo cual permitiría en los casos complejos, comerciales y tributarios, la adecuada y rápida administración de justicia. Su argumento es que el especialista podría tener un comportamiento deslizado en materias ajenas a su especialidad y que los jueces están capacitados para resolver con criterio y conocimiento jurídico en cualquier área.

Yo creo que en muchos fallos no nota que así sea. Hay legislaciones muy complejas que no todos dominan. Y si se crea una especialista éste no tiene por qué ser un desaliento para las demás materias.

—Tampoco se ha tomado conciencia de que los especialistas han prestado a los tribunales, como por ejemplo, los expertos en materias tributarias como Eduardo Urúa Merino, abogado integrante de la Corte Suprema, o Jorge Varela, recientemente designado ministro titular de la Corte de Apelaciones.

—La Corte Suprema ha afirmado que un mayor número de jueces especializados, galardonar los procesos económicos?

Sergio García: En su declaración, la Corte Suprema rechaza la idea de obtener una cierta especialización de los

magistrados de los tribunales superiores, lo cual permitiría en los casos complejos, comerciales y tributarios, la adecuada y rápida administración de justicia. Su argumento es que el especialista podría tener un comportamiento deslizado en materias ajenas a su especialidad y que los jueces están capacitados para resolver con criterio y conocimiento jurídico en cualquier área.

Yo creo que en muchos fallos no nota que así sea. Hay legislaciones muy complejas que no todos dominan. Y si se crea una especialista éste no tiene por qué ser un desaliento para las demás materias.

—Tampoco se ha tomado conciencia de que los especialistas han prestado a los tribunales, como por ejemplo, los expertos en materias tributarias como Eduardo Urúa Merino, abogado integrante de la Corte Suprema, o Jorge Varela, recientemente designado ministro titular de la Corte de Apelaciones.

—La Corte Suprema ha afirmado que un mayor número de jueces especializados, galardonar los procesos económicos?

Sergio García: En su declaración, la Corte Suprema rechaza la idea de obtener una cierta especialización de los

magistrados de los tribunales superiores, lo cual permitiría en los casos complejos, comerciales y tributarios, la adecuada y rápida administración de justicia. Su argumento es que el especialista podría tener un comportamiento deslizado en materias ajenas a su especialidad y que los jueces están capacitados para resolver con criterio y conocimiento jurídico en cualquier área.

Yo creo que en muchos fallos no nota que así sea. Hay legislaciones muy complejas que no todos dominan. Y si se crea una especialista éste no tiene por qué ser un desaliento para las demás materias.

—Tampoco se ha tomado conciencia de que los especialistas han prestado a los tribunales, como por ejemplo, los expertos en materias tributarias como Eduardo Urúa Merino, abogado integrante de la Corte Suprema, o Jorge Varela, recientemente designado ministro titular de la Corte de Apelaciones.

—La Corte Suprema ha afirmado que un mayor número de jueces especializados, galardonar los procesos económicos?

Sergio García: En su declaración, la Corte Suprema rechaza la idea de obtener una cierta especialización de los

magistrados de los tribunales superiores, lo cual permitiría en los casos complejos, comerciales y tributarios, la adecuada y rápida administración de justicia. Su argumento es que el especialista podría tener un comportamiento deslizado en materias ajenas a su especialidad y que los jueces están capacitados para resolver con criterio y conocimiento jurídico en cualquier área.

Yo creo que en muchos fallos no nota que así sea. Hay legislaciones muy complejas que no todos dominan. Y si se crea una especialista éste no tiene por qué ser un desaliento para las demás materias.

—Tampoco se ha tomado conciencia de que los especialistas han prestado a los tribunales, como por ejemplo, los expertos en materias tributarias como Eduardo Urúa Merino, abogado integrante de la Corte Suprema, o Jorge Varela, recientemente designado ministro titular de la Corte de Apelaciones.

—La Corte Suprema ha afirmado que un mayor número de jueces especializados, galardonar los procesos económicos?

Sergio García: En su declaración, la Corte Suprema rechaza la idea de obtener una cierta especialización de los

magistrados de los tribunales superiores, lo cual permitiría en los casos complejos, comerciales y tributarios, la adecuada y rápida administración de justicia. Su argumento es que el especialista podría tener un comportamiento deslizado en materias ajenas a su especialidad y que los jueces están capacitados para resolver con criterio y conocimiento jurídico en cualquier área.

Yo creo que en muchos fallos no nota que así sea. Hay legislaciones muy complejas que no todos dominan. Y si se crea una especialista éste no tiene por qué ser un desaliento para las demás materias.

—Tampoco se ha tomado conciencia de que los especialistas han prestado a los tribunales, como por ejemplo, los expertos en materias tributarias como Eduardo Urúa Merino, abogado integrante de la Corte Suprema, o Jorge Varela, recientemente designado ministro titular de la Corte de Apelaciones.

—La Corte Suprema ha afirmado que un mayor número de jueces especializados, galardonar los